RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 15 de marzo de 2010 **Nº 021-2010-PD-OSITRAN**

VISTO

La solicitud remitida por el titular de la gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; y, se formaliza mediante *Resolución del titular de la Entidad;*

Que, la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", diferencia entre el Encargo de Puestos y el Encargo de Funciones: *i)* Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; *ii)* Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo; asimismo, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y, modificado por el Decreto Supremo Nº 046- 2007-PCM, establece que el Presidente del OSITRAN ejerce funciones ejecutivas, de dirección y de representación, quien conforme al artículo 56º, inc. *i)* del texto en mención, se encuentra facultado para aprobar la contratación, suspensión y remoción de los gerentes, a propuesta del Gerente General;

OSITRAN V°B° C. AGUILAR GERENTE GENERAL

Que, mediante la Resolución Nº 017-10-PD-OSITRAN, del 04 de marzo del 2010, se autorizó el viaje de comisión de servicios del señor Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente de Supervisión, a la ciudad de Shangai en China, del 06 al 14 de marzo del 2010,

OSITRAN V°B° R. VÉLEZ GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

Que, mediante la Resolución Nº 018-2010-PD-OSITRAN, del 04 de marzo del 2010 se encargó, al señor Fénix Suto Fujita, Supervisor Económico Financiero I, las funciones de Gerente de Supervisión de OSITRAN, a partir del 06 hasta el 14 de marzo;

Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax: (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

OSITRAN Juan Carlos Zevallos Laporte PRESIDENTE

Que, mediante la solicitud de visto, el señor Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente de Supervisión (e) comunica su ausencia de la institución durante el día 15 de marzo del 2010, debido a razones de compensación horaria por el retorno del viaje de comisión de servicios otorgado;

Que, en ausencia del titular de la Gerencia de Supervisión, resulta conveniente extender el periodo de encargatura del Señor Fénix Suto Fujita, Supervisor Económico Financiero I, en las funciones de Gerente de Supervisión de OSITRAN, hasta el 15 de marzo del 2010;

Que, conforme lo establecen las disposiciones legales antes aludidas, la decisión sobre el ingreso y permanencia de los gerentes de OSITRAN es una potestad final del Presidente del Consejo Directivo, quien con mayor razón, es el llamado a decidir sobre los encargos temporales de dichos puestos o funciones, así como la de otros de menor rango;

Que, de acuerdo al artículo 61°, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda Entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

De conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

OSITRAN V°B° AGUILAR GERENTE GENERAL

SE RESUELVE:

OSITRAN V°B° R. VÉLEZ GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 1°.- Extender el encargo del señor Fénix Suto Fujita, Supervisor Económico Financiero I, en las funciones de Gerente de Supervisión de OSITRAN, hasta el 15 de marzo del 2010;

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD. N°4979 -10